

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1134, procedimiento ejecutivo otros títulos, autos número 192/99 y clave del procedimiento 1134-17-192-99, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 26 de abril de 2000.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—24.849.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 76/98, instada por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de la mercantil «Arcus Logistic, Sociedad Anónima», ha recaído providencia en fecha 10 de enero de 2000, cuyo tenor literal dice:

«Dada cuenta y, por presentado el anterior escrito en fecha 5 de enero, por la Procuradora señora Montesinos Pérez, en nombre de "Intercontainer-Interfrigo, S. C.", únase y, tal como recuerda el mismo, se abstiene este Juzgador de aprobar convenio alguno mientras no transcurra los ocho días para formular oposición a la aprobación del mismo, si alguno de los acreedores lo tuviere por conveniente.

Sumando la adhesiones formuladas al convenio presentado por don Rafael Blanes Albiñana y Cia. (acreedor de la suspensa), aceptando por la suspensa el acta notarial, la cantidad de doscientos veinticuatro millones novecientos mil cuatrocientas sesenta y nueve (224.900.469) pesetas, cantidad superior a los dos tercios del pasivo, se concede a los acreedores que no se han adherido al mismo el plazo de ocho días por si a su derecho convinieren plantear oposición a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación a los acreedores que no se han adherido a dicho convenio, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Carlet a 14 de abril de 2000».

Carlet, 2 de mayo de 2000.—Jorge Castello Navarro.—24.845.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Isabel García Alcaraz, Ventura Cañada Gálvez y Ventura Cañada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057.0000.18.0089.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Un solar, antes tierra de secano, en término de Cartagena, diputación del Lentescar, hoy barrio de los Urrutias, calle Laguna de Bañolas, número 105, teniendo 16 metros 80 centímetros de fachada por 24 metros 25 centímetros de fondo; con una extensión superficial de 431 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 48 de la finca matriz de donde ésta procede; sur, con la parcela número 50 de la misma procedencia; este, con la calle de Punta Brava, antes calle B, y poniente, con la calle H, antes C. La finca o solar aquí descrito es la parcela número

49 del nuevo plan de urbanización y es parte y se segrega de la número 4.387, folio 80, libro 68. Finca número 16.093-N, tomo 804, libro 158, folio 158 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 31.725.000 pesetas.

Cartagena, 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.812.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Bodegas Verduvin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2186.000.18.0021.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno, situado en Verdú, calle Carretera, número 19; de superficie, 3.774 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, carretera; derecha, entrando, oeste, doña Carme Truyols; izquierda, este, don Antoni Blanch, y fondo, don Antoni Blanch y doña Carme Truyols. Pendiente de inscripción como finca independiente; las fincas de las cuales procede por agrupación se encuentran

inscritas al Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 2.185, libro 85, folio 138, finca número 3.775; al tomo 2.015, libro 81, folio 201, finca número 3.190, y al tomo 1.728, libro 72, folio 37, finca número 3.597.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de 56.415.000 pesetas.

Cervera, 31 de marzo de 2000.—La Secretaria, Silvia Rodríguez Mera.—24.787.

CEUTA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Francisco de Asís Otero Rascón, contra herederos de don Miguel Molina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1313.0000.15.0067.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 5.186 del Registro de la Propiedad de Ceuta. Urbana piso A, principal derecha, según se entra desde la calle, perteneciente a la casa número 48 de la calle Calvo Sotelo (hoy número 18 de la avenida de la Marina Española), de Ceuta, que lleva el número 3 de la Comunidad de Propietarios. Se compone de cinco habitaciones, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño y otro de servicio

y cocina. Mide 111,40 metros cuadrados, sin escalera, y linda: Derecha, según se entra desde la puerta de entrada del piso, con patio común a todos los pisos que están en el ala derecha de la casa y con el piso principal B derecha, señalado con el número 6; izquierda, con la calle Galea; al fondo o espalda, con solar de don Arón Benasayag Hachuel; al frente con descansillo, hueco de escalera y con el principal A izquierda, señalado con el número 4; por lo alto, linda con el primero A derecha que lleva el número 7, y por lo bajo, con el local de negocio derecha marcado con el número 1.

Valor: Es de 18.381.000 pesetas.

Ceuta, 24 de abril de 2000.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—24.788.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Obras Federico Martín, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377.0000.17.0399.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Rústica en el término municipal de Torralba de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2. Registral número 3.350, tomo 1.496, libro 214, folio 221, inscripción sexta.

Tipo: 1.622.740 pesetas.

Lote 2: Rústica en el término municipal de Malagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2. Registral número 10.025, tomo 1.516, libro 219, folio 215, inscripción cuarta.

Tipo: 721.184 pesetas.

Lote 3: Rústica en el término municipal de Carrión de Calatrava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2. Registral número 5.450, tomo 1.500, libro 131, folio 79.

Tipo: 599.760 pesetas.

Lote 4: Rústica en el término municipal de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1. Registral 10.234, tomo 1.504, libro 700, folio 41.

Tipo: 38.311.200 pesetas.

Lote 5: Rústica en el término municipal de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1. Registral 10.237, tomo 1.571, libro 767, folio 63.

Tipo: 8.666.320 pesetas.

Ciudad Real, 30 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—24.798.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Lomaisa 3 Gestora Promotora, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez Fretes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/0690/96, oficina 0870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee